

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIX

Número 1.465

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82
1.953	4.775.348,64

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

4 de Noviembre de 1954

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13.
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

348

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el periodo voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales sobre altura de edificios, depósitos y almacenes de substancias peligrosas, calderas y motores, toldos y marquesinas, balcones, cierros o miradores, lucernarios, escaparates, vitrinas, fondas y hoteles, correspon-

dientes al 4.º trimestre del año actual y fincas que carecen de aceras, pasos de vehículos en las aceras, anuncios comerciales, solares sin edificar y ocupación de la vía pública con Taxis y coches de línea, del 2.º Semestre de este ejercicio, se llevará a efecto a partir del día 2 del corriente hasta el 10 del próximo mes de DICIEMBRE, ambos inclusive, advirtiéndose que el cobro de estos conceptos no se hará a domicilio, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la Plaza del Alcázar de Toledo núm. 8, en días hábiles de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber que, transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incu-

rirán en el recargo del 20 por ciento de apremio, que se reducirá a un 10 por ciento si lo satisfacen desde el día 20 al 31 de dicho mes de DICIEMBRE.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 2 de Noviembre de 1954.

Vicente García Arrazola.

349

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el periodo voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales, sobre kioscos propiedad del Ayuntamiento, alquileres de la Estación de Autobuses, kioscos de propiedad particular, surtidores de gasolina, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, ocupación de terrenos en la vía pública con cinematógrafos, ditéros, anuncios de espectáculos e impuesto de lujo, correspondiente al presente mes de noviembre, se llevará a efecto a partir de hoy, hasta el día 16 del corriente mes, ambos inclusive, advirtiéndose que el cobro de estos conceptos no se hará a domicilio, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la Plaza del Alcazar de Toledo núm. 8, en días hábiles de 9 a 13,30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber, que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio, que se reducirá a un 10 por ciento si lo satisfacen del 20 al 30 del actual mes de NOVIEMBRE.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 2 de Noviembre de 1954.

Vicente García Arrazola.

350

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

Anuncio

Don Vicente García Arrazola, solicita concesión de terrenos en la explanada del muelle del Cañonero Dato, con destino a la construcción de un almacén para mercancías propias y de su consignación.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamentos para su ejecución y Ley de 20 de Mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de treinta

días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar, formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el muelle de España, durante las horas hábiles de oficinas.

Ceuta, 27 de octubre de 1954.

El Ingeniero Jefe,
P. A.

Jaime González.

351

INFORMACION PUBLICA

Habiendo estimado el Ministerio de Obras Públicas la conveniencia de instalar en el Puerto de Ceuta un Radiofaro, a cuyo efecto se ha redactado el correspondiente «Proyecto de Radiofaro Direccional para el Puerto de Ceuta», y afectando esta decisión a la navegación general, se somete dicho proyecto a Información Pública por un plazo de quince días durante los cuales el referido proyecto se encuentra de manifiesto en las Oficinas de esta Jefatura en las horas hábiles de trabajo.

Ceuta, 29 de octubre de 1954.

El Ingeniero Jefe,
P. A.

Jaime González

352

Magistratura del Trabajo de Ceuta

EDICTO

Don Juan Antonio Jiménez Rodríguez, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Ceuta.

DOY FE: Que en los autos núm. 86 de 1954, seguidos a instancia de Mohamed Hasain, contra Manuel Cándido Bernal sobre vacaciones y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

•Sentencia.—En la ciudad de Ceuta a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Blas Oliet Gil, Magistrado del Trabajo de esta Plaza, habiendo visto los presentes autos sobre Vacaciones y otros, seguidos a instancia de Mohamed Hasain contra Manuel Cándido

Bernal, mayor de edad, contratista, de esta vecindad, con domicilio en Hadú, calle «O» núm. 49.

«FALLO.—Que debo desestimar y desestimo totalmente la demanda deducida por Mohamed Hasain contra Manuel Cándido Bernal, en reclamación por gratificación de 18 de Julio, Navidad y Vacaciones y en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de la totalidad de pedimentos del actor.— Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra ella, dada la indeterminación de la cuantía, cabe recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por la de 17 de Julio de 1953, ambas sobre reformas en la Jurisdicción Laboral.—Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Oliet Gil.—Rubricado».

La anterior sentencia, fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante Mohamed Hasain, extendiendo el presente en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,

Juan Antonio Jiménez.

353

EDICTO

Don Juan Antonio Jiménez Rodríguez, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Ceuta.

DOY FE: Que en los autos núm. 91 de 1954, seguidos a instancia de Mohamed Ben Amar contra Antonio Pérez Torrejón sobre Salarios, se dictó auto en veinte de julio del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: que debía declarar y declaraba desierto el recurso de suplicación, anunciado por el actor Mohamed Ben Amar en autos seguidos a su instancia contra Antonio Pérez Torrejón, sobre reclamación de salarios.— Notifíquese esta resolución a las partes y verificado, archívense los autos.—Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Blas Oliet Gil.—Magistrado del Trabajo de Ceuta, doy fé.—Blas Oliet Gil.—Juan Antonio Jiménez.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante Mohamed Ben Amar, extendiendo el presente en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,

José Antonio Jiménez.

354

Zona Aérea de Marruecos

Jefatura de Transportes

Con autorización de la Superioridad y habiendo quedado desierta la anterior, se saca nuevamente a subasta el servicio de acarreo interiores y exteriores de la Delegación de Transportes del Ejército del Aire en Ceuta.

Las ofertas se ajustarán al modelo oficial que se acompaña al pliego de condiciones legales y se presentarán, bajo sobre cerrado, distinto de aquel donde se une el resto de la documentación, ante el Tribunal de Subasta, constituido al efecto en los lugares y fechas que se indican a continuación.

a) En Tetuán, en el local de la Jefatura del Servicio de Transportes, calle Antonio Maura número 4, de 11 a 12 de la mañana del día 29 de noviembre de 1954.

b) En Ceuta, en el local de la Delegación de Transportes del Ejército del Aire, calle Echegaray núm. 2, 2.º, de 12 a 12'30 de la mañana del día 30 de noviembre de 1954. Procediéndose a continuación a la apertura de los sobres presentados en ambas poblaciones y a la adjudicación provisional de la subasta.

c) En el caso de existir dos proposiciones igualmente favorables, por su precio, se verificará entre los autores de las mismas una licitación por puja la llana en un plazo de quince minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para la celebración de la subasta se hallan expuestos todos los días laborables en la Jefatura del Servicio de Transportes del Ejército del Aire, de la Zona Aérea de Marruecos, calle Antonio Maura número 4; en el Sindicato de Transportes, calle Cónsul Morphy núm. 14, ambas en Tetuán; y en la Delegación de Transportes del Ejército del Aire en Ceuta, calle Echegaray número 2, 2.º, y en el Sindicato de Transportes de dicha ciudad, calle Paseo de Colón.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 12 de septiembre de 1954.

El Secretario de la Junta Económica,

Ilegible.

V.º B.º

El Presidente:

Ilegible.

355

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Santiago Santiago, de 46 años, casado, hojalatero, hijo de Francisco y María, natural de Málaga, vecino de Ceuta, cuyo último domicilio lo tuvo en La Línea de la Concepción y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 191 de 1954, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 15 de octubre de 1954.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

356

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm 142 de 1954, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Abdelkader, Hamido y Arafa Ben Mohamed Marrachi, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Licenciado en Derecho y, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Abdelkader, Hamido y Arafa Ben Mohamed Marrachi, mayores de edad, solteros y de esta vecindad y como denunciante Mohamed Ben Hamido Rahali, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader, Hamido y Arafa Ben Mohamen Marrachi a 25 pesetas multa a cada uno y costas; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y frimo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Y para que sirva de notificación a los condenados y denunciante, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

357

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 361 de 1954 sobre hurto, a virtud de denuncia de Antonio Martín Machado, contra Mohamed Ben Sel-Lam Chauni, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denuncia Mohamed Ben Selam Chauni, por la supuesta falta de hurto.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Ben Selam Chauni de la denuncia presentada con el mismo declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones previa notificación a las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia ha sido publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado extendiendo y firmo la presente en Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

358

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 296 de 1954, sobre daños, contra Sid El Hach Mohamed Ben Aomar Chauni, se ha dictado la que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante don Alberto Di

Bella, de 27 años, casado, de profesión mecánico, hijo de Jacques y de Brígida, natural de Port-Lottery y con residencia en Casablanca, Rue du Paryn, núm. 58 siendo denunciado Sid El Hach Mohamed Ben Aomar Chauni, de 60 años, hijo de Aomar y Aixa, natural de Casablanca, contratista de Obras, vecino de Tánger, calle Ain-Hayani, núm. 44, por la falta de daños.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Sid El Hach Mohamed Ben Aomar Chauni a la pena de multa de doscientas pesetas, a que indemnice al perjudicado don Alberto Di Bella en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas y al pago de las costas.—Para que tenga lugar la notificación de esta sentencia el perjudicado, públíquese la oportuna cédula en el Boletín Oficial de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Barbasán —Rubricado.—Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 29 de octubre de 1954.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

359

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 379 de 1954 sobre hurto contra Joaquín Soler Cuevas se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado Joaquín Soler Cuevas, por la supuesta falta de hurto.—FALLO: que debo absolver y absuelvo libremente a Joaquín Soler Cuevas de la denuncia presentada con el mismo declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz.—Rubricado.—Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Socorro Parada Herrero, extendiendo la presente en Ceuta a 29 de octubre de 1954.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

360

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 435 de 1954 sobre escándalo seguido a virtud de denuncia de Abdescham Ben Mohamed Chafer, contra Mina Ben Moha-

med Selasi, se ha dictado sentencia cuya parte y parte dispositiva son del tenor literal que sigue;

«Sentencia.—En Ceuta a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor, don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Abdescham Ben Mohamed Chafer, siendo denunciada Mina Ben Mohamed Selasi por la falta de escándalo.—FALLO.—Que debo condenar y condeno a Mina Ben Mohamed Selasi, a la pena de multa de veinticinco pesetas y represión privada y pago de costas; para que tenga lugar la notificación de esta sentencia al denunciante, insértese cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».—Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Abdescham Bed Mohamed Chafer, firmo la presente en Ceuta a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

361

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 412 de 1954 sobre hurto contra María Caballero Hidalgo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciada María Caballero Hidalgo, por la supuesta falta de hurto.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Caballero Hidalgo de la denuncia presentada contra la misma, declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones y reservándose a Juan Jiménez Rasero la acción de que se crea asistido para que la ventile ante el Tribunal Civil competente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado. Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Caballero Hidalgo extendiendo y firmo la presente en Ceuta a 29 de octubre de 1954.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sorelo, 20
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C. E. P. S. A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.
Dirección, Administración y Talleres:
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A. (DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 577. — Almacenes 807.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.